

Manizales, diciembre 13 de 2022.

Doctor  
**ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE**  
Gerente  
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

**Referencia:** Informe Evaluación Propuestas de la Solicitud Privada de Ofertas con Pluralidad de oferentes No. 0180 de 2.022 cuyo objeto es: **REPOSICIÓN DE TUBERÍA CONDUCCIÓN POTRERO DE LA CULEBRA - CANCHA BARRIO RENAN BARCO Y CONDUCCIÓN DOÑA JUANA FINCA LEONARDO JIMÉNEZ HASTA FINCA GUILLERMO ÁLVAREZ EN EL MUNICIPIO DE VICTORIA, AMPLIACIÓN RED DE ALCANTARILLADO EN EL SECTOR DE LA CARRERA SEGUNDA CALLE PRINCIPAL Y AMPLIACIÓN RED DE ACUEDUCTO VEREDA ALEGRÍAS SECTOR BALCONES EN EL MUNICIPIO DE MARQUETALIA, REPOSICIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO EN LA CARRERA 9A ENTRE CALLES 4 Y 5 Y REPOSICIÓN ADUCCIÓN EL DORADO EN 6" EN EL SECTOR DE TALLERES MUNICIPIO DE SAMANÁ, REPOSICIÓN ALCANTARILLADO CALLE 5 CARRERAS 1 Y 2 ESCALAS PEDRITO OSORIO Y REPOSICIÓN DE REDES ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN LA CALLE 2 ENTRE CARRERAS 2 Y 4 DEL MUNICIPIO DE MANZANARES.**

**PRESUPUESTO OFICIAL:** El presupuesto oficial para el presente proceso de selección asciende a la suma de **SETECIENTOS DOCE MILLONES TREINTA Y UN MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS PESOS (\$712.031.186) MCTE INCLUIDO AIU E IVA SOBRE UTILIDADES.**

En cumplimiento de lo ordenado en los términos de referencia, por medio del presente, remitimos el informe de evaluación de las propuestas presentadas a la solicitud de ofertas de la referencia.

La audiencia de cierre y entrega de propuestas fue programada para el día siete (07) de diciembre de 2022, a la misma se presentaron TRES (03) proponentes en tiempo y oportunidad así:

- 1- HUGO ALBERTO ARIAS DUQUE
- 2- FEXSA INGENIERIA Y SERVICIOS S.A.S.
- 3- PROMUNDI S.A.S.

A continuación, se procede con la evaluación de las propuestas presentadas

### I. DOCUMENTOS CARÁCTER JURÍDICO

DOCUMENTOS EXIGIOS	HUGO ALBERTO ARIAS DUQUE	FEXSA INGENIERIA Y SERVICIOS S.A.S.	PROMUNDI S.A.S.
Carta de presentación de la propuesta	SI	SI	SI
Compromiso anticorrupción	SI	SI	SI
Certificado de existencia y representación legal vigente en cualquiera de las cámaras de comercio, en original y con fecha de expedición no superior a tres meses para personas jurídicas.	N/A	SI	SI
RUT	SI	NO*	NO*
Fotocopia de ciudadanía del representante legal o de la persona natural	SI	SI	SI
Certificado de inscripción en firme en el registro único de proponentes de cualquier cámara de comercio, en el cual deberá estar inscrito de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de naciones unidas, v 14.080, con los códigos: 72141100 o 83101500	SI	SI	NO*
Certificados de antecedentes disciplinarios de la razón social y del representante legal o de la persona natural expedido por la Procuraduría General de la Nación.	SI	SI	SI
Certificado de antecedentes fiscales de la razón social y del representante legal o de la persona natural, expedido por la Contraloría General de la Republica	SI	SI	SI



Afiliación y pago a la Seguridad Social (como independiente en caso de ser persona natural) o Certificado de Cumplimiento de pago de obligaciones laborales y aportes parafiscales para las personas jurídicas	SI	SI	SI
Verificación en el registro nacional de medidas correctivas	SI	SI	SI
Certificados antecedentes judiciales	SI	SI	SI
El oferente deberá declarar bajo gravedad de juramento que no se encuentra comprometido consagradas en las normas legales. La contravención a lo anterior dará lugar a las sanciones previstas en la ley. Dicha declaración debe estar contenida en la carta de presentación de la propuesta	SI	SI	SI
Acta de Confidencialidad y aceptación de las políticas de seguridad y privacidad de la información	SI	SI	SI
Acta de autorización para presentar la propuesta y celebrar el respectivo contrato, expedida por el órgano social competente cuando se requiera (Persona Jurídicas)	N/A	N/A	N/A
Garantía de Seriedad de la Oferta	SI	SI	SI
Documento de constitución de consorcio o unión temporal en caso de que los proponentes participen bajo la modalidad de Consorcio o Uniones Temporales	N/A	N/A	N/A
<b>HABILITADO</b>		<b>NO*</b>	<b>NO*</b>

La anterior verificación jurídica arroja lo siguiente:

**1. HUGO ALBERTO ARIAS DUQUE: HABILITADO**

**2. FEXSA INGENIERIA Y SERVICIOS S.A.S.: NO HABILITADO**

**3. PROMUNDI S.A.S.: NO HABILITADO.**

El proponente **FEXSA INGENIERIA Y SERVICIOS S.A.S.** no se evidencia el RUT, se solicita sea aportado en el término de observaciones al informe de evaluación.

El proponente **PROMUNDI S.A.S.** aporta RUP, pero el mismo no tiene la renovación para el año 2022, igualmente no se evidencia el RUT, se solicita sea aportado en el término de observaciones al informe de evaluación.

**II. DOCUMENTOS DE CARÁTER TÉCNICO  
(CONDICIONES DE EXPERIENCIA)**

DOCUMENTOS EXIGIDOS	HUGO ALBERTO ARIAS DUQUE	FEXSA INGENIERIA Y SERVICIOS S.A.S.	PROMUNDI S.A.S.
<p><b>Experiencia general:</b> La dirección de la construcción debe estar a cargo de profesionales en ingeniería civil, sanitaria o relacionadas con los núcleos base de conocimiento aplicados al sector de agua y saneamiento básico, con tarjeta profesional y con experiencia específica en obras civiles mayor a cinco años en actividades de dirección o residencia de construcción de obras de agua potable y saneamiento básico. / La experiencia específica del constructor deberá corresponder al tipo de obras de acueducto y/o alcantarillado; por un valor mayor o igual al presupuesto oficial, en</p>	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE



máximo tres (03) contratos, para empresas de servicios públicos domiciliarios o entidades estatales para lo cual se deberá anexar copia del certificado.			
<b>Experiencia específica del constructor:</b> Deberá corresponder al tipo de obras de acueducto y/o alcantarillado; por un valor mayor o igual al presupuesto oficial, en máximo tres (03) contratos, para empresas de servicios públicos domiciliarios ó entidades estatales para lo cual deberá anexar copia del certificado.	CUMPLE CTO-2018-129 AGUAS DE MANIZALES CTO-2019-146 AGUAS DE MANIZALES CTO-2016-0142 AGUAS DE MANIZALES	CUMPLE CTO-20170291 AGUAS DE MANIZALES CTO-2018-0243 AGUAS DE MANIZALES LP-004-2018 MUNICPIO DE ARANZAZU	CUMPLE CTO-024-2019 EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE SAN ROQUE LP-01-2013 MUNICPIO DE LIBORINA ANTIOQUIA CTO-025-2019 EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE SAN FRANCISCO ANTIOQUIA
	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>

La anterior verificación arroja lo siguiente:

1. HUGO ALBERTO ARIAS DUQUE: **HABILITADO.**
2. FEXSA INGENIERIA Y SERVICIOS S.A.S.: **HABILITADO.**
3. PROMUNDI S.A.S.: **HABILITADO.**

#### I. VERIFICACIÓN DOCUMENTOS DE CARÁCTER Y ANÁLISIS FINANCIEROS

PROPONENTE	Estado de situación financiera a diciembre 31 de 2021	Estado de resultados a diciembre 31 de 2021.	Declaración de Renta del año 2021	<b>CUMPLE CON LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER FINANCIERO</b>
------------	---	--	-----------------------------------	---

HUGO ALBERTO ARIAS DUQUE	NO	NO	NO	NO*
FEXSA INGENIERIA Y SERVICIOS S.A.S.	SI	SI	SI	SI
PROMUNDI S.A.S.	SI	SI	SI	SI

El proponente **HUGO ALBERTO ARIAS DUQUE** aporta estados financieros, pero los mismos están a corte de la vigencia 2020, cuando en la solicitud de oferta se exigían con corte al 31 de diciembre de 2021, por lo tanto no se pudo realizar el análisis de estos.

### ANÁLISIS FINANCIERO

PROPONENTE	Capital de trabajo o superior al 50% del P.O. igual o superior	Índice de Liquidez igual o superior a 1	Nivel de endeudamiento menor o igual al 70%	Patrimonio líquido igual o superior al 100% del P.O.
HUGO ALBERTO ARIAS DUQUE				
FEXSA INGENIERIA Y SERVICIOS S.A.S.	SI	SI	SI	NO
PROMUNDI S.A.S.	SI	SI	SI	SI

1. HUGO ALBERTO ARIAS DUQUE: **NO HABILITADO.**
2. FEXSA INGENIERIA Y SERVICIOS S.A.S.: **NO HABILITADO.**
3. PROMUNDI S.A.S.: **HABILITADO.**

### DOCUMENTOS DE CARÁCTER ECONÓMICO

	HUGO ALBERTO ARIAS DUQUE	FEXSA INGENIERIA Y SERVICIOS S.A.S.	PROMUNDI S.A.S.
VALOR LEIDO	\$705.180.783	\$686.886.822	\$701.290.050
VALOR CORREGIDO	\$705.180.783	\$686.886.822	\$701.290.050



HABILITADO	SI	SI	SI
------------	----	----	----

LA CAPACIDAD JURÍDICA, LA CAPACIDAD TÉCNICA Y CONDICIONES DE EXPERIENCIA Y LA VERIFICACION DEL FORMULARIO DE PRECIOS SERÁN OBJETO DE VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO COMO REQUISITOS HABILITANTES PARA LA PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO DE SELECCIÓN, Y PARA SER EVALUADAS EN LA PARTE ECONÓMICA DEBEN HABER SIDO CONSIDERADAS COMO HABILITADAS EN TODOS Y CADA UNO DE ESTOS ASPECTOS DE LA EVALUACIÓN.

Entonces:

**HUGO ALBERTO ARIAS DUQUE** resultó habilitado en la verificación de los documentos de carácter jurídico, en la verificación de los documentos de carácter técnico y experiencia, pero resultó **NO HABILITADO** en la verificación de los documentos y análisis de carácter financiero, por ende, su propuesta no podrá continuar en el procedimiento de selección.

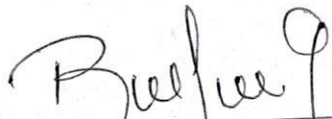
**FEXSA INGENIERIA Y SERVICIOS S.A.S.** resultó habilitado en la verificación de los documentos de carácter técnico y experiencia, pero resultó **NO HABILITADO** en la verificación de los documentos de carácter jurídico, igualmente, resultó no habilitado en la verificación de los documentos y análisis de carácter financiero, por ende, su propuesta no podrá continuar en el procedimiento de selección.

**PROMUNDI S.A.S.** resultó habilitado en la verificación de los documentos de carácter técnico y experiencia, igualmente en la verificación de los documentos y análisis de carácter financiero pero resultó **NO HABILITADO** en la verificación de los documentos de carácter jurídico, por ende, su propuesta no podrá continuar en el procedimiento de selección.

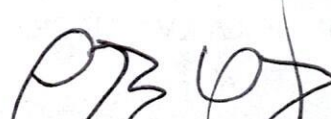
De acuerdo con la evaluación realizada y una vez verificados lo requisitos estipulados en los términos de referencia de la Solicitud Privada de Ofertas con pluralidad de oferentes N° 0180 de 2022, el comité evaluador recomienda **DECLARAR DSIERTO** el presente procedimiento de selección, por no cumplir ninguno de los proponentes con los requisitos exigidos.

**NOTA:** ES IMPORTANTE SEÑALAR, TAL Y COMO SE INDICA EN LOS TERMINOS DE REFERENCIA DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN QUE TODOS LOS REQUISITOS FORMALES SON SUSCEPTIBLES DE SER SUBSANADOS POR LOS PROPONENTES DENTRO DEL TÉRMINO CONCEDIDO PARA LA PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES AL PRESENTE INFORME DE EVALUACIÓN, SIEMPRE Y CUANDO ESTOS NO SE CONSTITUYAN COMO REQUISITO INDISPENSABLE PARA LA COMPARACIÓN DE OFERTAS.

**FIRMA COMITÉ EVALUADOR**



**BERTHA LUCÍA GUZMÁN DÍAZ**  
Secretaria General  
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.



**ROBINSON RAMÍREZ HERNÁNDEZ**  
Jefe Dpto. Planeación y Proyectos  
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.



**ESTEFANÍA LONDOÑO OSORIO**  
Jefe Sección Contabilidad  
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.